

Durante los últimos días han circulado numerosas versiones a raíz de cuestionamientos al Opus Dei que un abogado y un grupo de mujeres realizaron a través de diferentes medios de comunicación respecto a su situación personal y laboral mientras pertenecieron a la Prelatura, la mayoría durante los años 70 y 80.

Este documento de preguntas y respuestas busca dar información de contexto para entender el conflicto y, a la vez, aclarar los cuestionamientos que se han realizado de forma pública.

SOBRE LAS NUMERARIAS AUXILIARES

¿Quiénes son las numerarias auxiliares?

¿El trabajo de las numerarias auxiliares es remunerado?

Se ha dicho que las numerarias auxiliares son el servicio doméstico del Opus Dei. ¿Esto es así?

En algunas entrevistas se ha asegurado que no existía una relación laboral formal.

¿Las Numerarias Auxiliares tienen que entregar al Opus Dei su sueldo?

En varias notas periodísticas se ha afirmado la siguiente frase: “se reclutaba a adolescentes pobres para trabajar gratis como servicio doméstico” ¿Que tienen para decir al respecto?

¿Cuál era el centro de prácticas?

¿Algunas alumnas no terminaron los estudios secundarios?

¿Cuánto sabían los padres sobre la vida de sus hijas en el colegio ICES?

¿El ICES recibía inspecciones?

SOBRE EL RECLAMO DEL ABOGADO Y LAS 43 EX-NUMERARIAS

¿Qué hizo el Opus Dei cuándo supo del reclamo de 43 mujeres que dicen haber trabajado sin recibir aportes?

¿Se ha recibido alguna denuncia formal en la justicia por estas acusaciones?

¿Qué es y qué esperan descubrir con la Comisión de Escucha y Estudio?

Algunas personas han cuestionado la legitimidad de la comisión con el argumento de que se trata de miembros del Opus Dei estudiando lo sucedido en la propia institución:

¿Qué tienen para decir al respecto?

SOBRE EL ESTILO DE VIDA DE LAS NUMERARIAS AUXILIARES

¿Su vida sólo consiste en trabajar en la atención de los centros?

Se ha dicho que se obligaba a las numerarias auxiliares a practicar mortificaciones

¿Esto es cierto?

¿Es cierto que cuando manifestaban deseos de salir del Opus Dei se ejercía presión para evitar que lo hagan?

SOBRE EL MOTU PROPRIO “Ad Charisma tuendum”

¿Es cierto que el Motu Proprio impulsado por el Papa Francisco está vinculado a estas acusaciones?

SOBRE LAS NUMERARIAS AUXILIARES

¿Quiénes son las numerarias auxiliares?

Son mujeres del Opus Dei que, como todos los demás miembros, se comprometen a santificar su trabajo y la vida ordinaria. En su caso, su trabajo es el cuidado de las personas y de los centros en el ámbito de la familia de la Obra. Hoy en día, más de 4000 mujeres de todo el mundo eligen esa vocación dentro de la Iglesia Católica que es vivida con amor y compromiso.

Si te interesa ver cómo es la vida de una numeraria auxiliar para entender un poco mejor, podés [ver aquí](#) y [leer aquí](#) algunos testimonios de Numerarias Auxiliares de distintas partes del mundo. También podés seguir a Jéssica Oliveria en [Instagram](#) y [Tik-Tok](#) que tiene el hábito de subir videos y fotos contando cómo es su día a día.

¿El trabajo de las numerarias auxiliares es remunerado?

Sí, es remunerado. Los católicos encarnan los valores del Evangelio de diversas maneras. Los miembros del Opus Dei lo hacen desde el trabajo y en la vida diaria. La gran mayoría desarrolla su vida laboral en ámbitos que nada tienen que ver con el Opus Dei (como puede ser un maestro, una médica, una abogada, un artista, un carpintero, etc.) y algunos pocos trabajan en tareas organizativas relacionadas con el Opus Dei o en las casas en las que viven sus miembros. Para las numerarias auxiliares, esa llamada desde el trabajo se concreta en su elección profesional del cuidado de las personas y actividades ligadas a la Prelatura. Ese trabajo, como cualquier otro, está remunerado.

Se ha dicho que las numerarias auxiliares son el servicio doméstico del Opus Dei. ¿Esto es así?

No, su vocación no se trata de realizar una serie de tareas específicas. Ellas se encargan de generar un ambiente de familia y están enfocadas al cuidado de las personas que viven en los centros del Opus Dei.

Más allá de esta aclaración, y debido a que en algunas intervenciones mediáticas vinculadas al tema se ha tratado al trabajo doméstico de manera despectiva, creemos que es muy importante dignificar esa labor. Consideramos que es necesario reconocer el valor social y económico de las tareas del cuidado y del hogar y los derechos asociados a ellas.

En algunas entrevistas se ha asegurado que no existía una relación laboral formal.

El trabajo que desarrollan las numerarias auxiliares en los centros del Opus Dei se ajustó siempre a las leyes vigentes en cada época. Las numerarias auxiliares, que son

contratadas por las asociaciones propietarias de los centros en los que trabajan, son contratadas por el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo y bajo el convenio de UTEDyC.

Es importante resaltar que no se ha recibido ninguna denuncia laboral formal en los últimos 40 años y tampoco desde que se han realizado las acusaciones públicas, habiendo transcurrido casi un año y a pesar de que la Prelatura siempre estuvo a total disposición de la Justicia.

¿Las Numerarias Auxiliares tienen que entregar al Opus Dei su sueldo?

Cada una cobra su sueldo en forma bancarizada y dispone del mismo, entre otras cosas para cubrir sus gastos personales y de la casa en la que viven.

Este último punto es importante aclararlo porque parte del reclamo que han hecho las 43 mujeres nace aquí. Los numerarios, numerarias y numerarias auxiliares viven en casas comunes. Como miembros del Opus Dei viven el Evangelio desde el trabajo y en la vida diaria, esas casas se mantienen con el aporte de quienes habitan allí. Desde la directora de una multinacional, una docente, una enfermera, una diseñadora, una cocinera, todas aportan, en la medida de sus posibilidades, a mantener la casa en la que viven. En ese sentido, las casas funcionan como una familia o comunidad solidaria en donde todas o todos tienen las mismas comodidades a pesar de que el aporte sea diferente.

Parte de la disputa en lo que respecta a lo laboral nace de que el abogado de las mujeres que realizan los reclamos plantea que ese aporte voluntario que hacían a las casas en las que vivían cuando eran numerarias auxiliares representa, desde su punto de vista, una remuneración que no se les entregó.

SOBRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EMPRESAS DE SERVICIOS (ICES)

En varias notas periodísticas se ha afirmado la siguiente frase: “se reclutaba a adolescentes pobres para trabajar gratis como servicio doméstico” ¿Que tienen para decir al respecto?

Es absolutamente falso. Esta acusación grave y deshonesta hace referencia a una iniciativa socio-educativa promovida por la Asociación para el Fomento de la Cultura (asociación sin fines de lucro con personería jurídica N. 1766) y que se llamó Instituto de Capacitación para Empresas de Servicios (ICES). Este fue un Centro de Enseñanza media, oficial, de gestión privada, dependiente de DIPREGEP (Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada), y autorizado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación quien, además, otorgaba el reconocimiento oficial de todos los planes de estudios.

El instituto nació en 1973 como un plan de Ciclo Básico de escuela media (1° a 3°, 13 a 15 años) de modalidad técnica especializado en Administración de Servicios en hogar e instituciones. Teniendo en cuenta el contexto socio-cultural de esos años, en el que muchísimas chicas de contextos vulnerables sólo terminaban la escuela primaria, la iniciativa buscaba generar una opción que permitiera transitar un ciclo de escuela media (para luego poder finalizar la secundaria en otra institución) y, además, dar formación técnica para un oficio.

Luego, con la ley federal de educación n° 24.195 se da un giro y el ICES dejó de ser un ciclo básico de escuela media para transformarse en un Polimodal (3 últimos años del secundario, 15 a 18 años) con modalidad en Producción de Bienes y Servicios, con orientación en Hotelería.

Por ser una institución de enseñanza privada gratuita facilitaba el acceso a aquellas chicas procedentes de contextos de menos recursos económicos. El ICES ofrecía además vivienda en el edificio contiguo al colegio a las alumnas del interior. El plan combinaba la enseñanza teórica con prácticas de aprendizaje que se realizaban en el centro de prácticas anexo a su sede.

En 43 años de recorrido de la institución (1973-2016) el total de alumnas fue de 1.080, de las cuales un 65% egresó con una titulación. Muchas de ellas lograron integrarse al mercado laboral en relación de dependencia especialmente en los sectores gastronómico, turístico y de la salud y otras desarrollaron sus propios emprendimientos. Del total (1.080), sólo 140 alumnas pidieron ingresar al Opus Dei (13%).

Por eso, resulta totalmente inverosímil e infundada la acusación. El ICES fue una iniciativa educativa y de contención social, sin fines de lucro, para el que se invirtieron millones de dólares gracias al aporte de muchísimas personas y del Estado, que tenían aprobación y fiscalización de las autoridades provinciales y nacionales, y que dio una oportunidad a cientos de chicas de todo el país no sólo de seguir sus estudios sino de capacitarse para un oficio.

Más allá de que la propuesta pueda haber sido perfectible, resulta descabellado afirmar, como se intenta instalar, que toda esta iniciativa fue creada, aprobada y sostenida administrativa y financieramente durante más de 40 años sólo para evitar pagar por un hipotético servicio que se hubiese podido contratar con una ínfima parte de todo lo invertido.

¿Las alumnas trabajaban?

Las alumnas no trabajaban, recibían capacitación profesional a través de los itinerarios formativos aprobados expresamente por el Ministerio de Educación. Las alumnas estudiaban en el colegio secundario (en la primera etapa, el ciclo básico de los tres primeros años; desde 1994 con la ley federal de educación, se pasó a los

últimos tres años del bachillerato). Las distintas etapas tenían diversos formatos de orientación profesional que incluía prácticas técnicas, itinerarios formativos, etc.

¿Cuál era el centro de prácticas?

Las alumnas realizaban las prácticas de aprendizaje en las áreas de Hotelería y Gastronomía, en La Chacra y Las Tejas, dos casas pertenecientes a la Asociación para el Fomento de la Cultura, destinadas a la organización de actividades culturales. Estaban ubicadas en una zona anexa al colegio y a la zona de residencia.

¿Algunas alumnas no terminaron los estudios secundarios?

La oferta del ICES no era el secundario completo, por varias razones (entre otras, la capacidad edilicia de la escuela y la residencia estudiantil) y así lo sabían tanto las alumnas como sus padres. Fue algo siempre supervisado y aprobado por el Ministerio de Educación. Quienes egresaron del ICES en la primera etapa, anterior a 1994, podían acabar el secundario en otra institución. Algunas lo hicieron; otras prefirieron capacitaciones que no requirieron el título secundario completo, o eligieron no seguir estudiando.

¿Qué beneficios tenían las alumnas del ICES?

Además de recibir la educación correspondiente al plan de estudios propio del ICES, las alumnas contaban con una residencia que cubría todas sus necesidades de alimentación y vivienda; seguro escolar; gastos de esparcimiento; una contratación de medicina grupal por si necesitaban médico a domicilio.

¿Cuánto sabían los padres sobre la vida de sus hijas en el colegio ICES?

Tratándose de un colegio con residencia estudiantil, el vínculo con los padres siempre fue una prioridad. Al inscribirlas conocían la propuesta y mensualmente recibían información de las actividades a través de un boletín escrito por las mismas alumnas. Además, cada año se organizaba un encuentro de familias y era habitual que muchas de ellas hicieran largos trayectos para conocer el colegio y a las familias de las alumnas. Los padres firmaban un acuerdo institucional de convivencia en el que autorizaban, entre otras cosas, a que sus hijas participaran del sistema de prácticas de aprendizaje.

¿El ICES recibía inspecciones?

Como cualquier escuela, el ICES recibió a los inspectores de los organismos competentes en cada periodo informalmente y a modo de inspección de rutina como consta en su libro de actas que se conserva en la sede de la DIPREGEP. Se despachó casi semanalmente con la jefatura de Inspección por los temas de rutina. Además, se recibió al grupo de inspectores de la Jefatura varias veces, facilitando las instalaciones para las reuniones de trabajo y para atender a directivos de otras instituciones de la zona.

SOBRE EL RECLAMO DEL ABOGADO Y LAS 43 EX-NUMERARIAS

¿Qué hizo el Opus Dei cuándo supo del reclamo de 43 mujeres que dicen haber trabajado sin recibir aportes?

Desde que se recibió este reclamo hubo intención de responder y ayudar a resolver la situación de cada una -como ya se ha hecho en otras ocasiones con personas que necesitaron resolver sus asuntos previsionales.

Además, se informó a las entidades propietarias de los centros en los que trabajaban las mujeres que realizan las acusaciones, quienes estudiaron el tema en sus comisiones directivas y coincidieron en que el reclamo no se ajusta a derecho y que además estaba ampliamente prescripto. No obstante, recomendaron estudiar los casos y los aportes de cada una de las personas que haya trabajado para las asociaciones y, en caso de haberse omitido algún período, completarlo y ayudarlas a obtener sus jubilaciones en caso que estuvieran realizando estos trámites.

¿Se ha recibido alguna denuncia formal en la justicia por estas acusaciones?

No, ninguna. De hecho, a pesar de tener un abogado que ejerce de vocero, y lo simple que es realizar un reclamo laboral en Argentina, no se ha realizado un reclamo laboral formal o de ningún tipo. Durante más de 30 años no se ha recibido un sólo planteo.

Debido a que no hubo requerimientos judiciales contra la Prelatura del Opus Dei, ni notificación de denuncia ante las autoridades eclesiales, ni canales de diálogo fructíferos a través del vocero de las mujeres, la Prelatura decidió tomar la iniciativa y reunir todos los elementos posibles sobre los hechos y conductas que se señalan en esas acusaciones públicas, para que no se agoten sólo en ellas, sean valorados en su contexto y se tomen las medidas pertinentes a cada caso, si correspondiera. Por estos motivos, se dio inicio a una Comisión de Escucha y Estudio abierta a quienes estarían realizando los reclamos, y a quienes vivieron y trabajaron con ellas.

¿Qué es y qué esperan descubrir con la Comisión de Escucha y Estudio?

Nuestro principal interés es poder escuchar y generar un canal de diálogo con las personas que han manifestado tener experiencias negativas en su relación con la prelatura. Es innegable que esas personas tienen una herida y queremos ayudar a sanar. En primer lugar, escuchando y revisando lo sucedido, teniendo en cuenta el contexto histórico y social. En segundo lugar, tomando mayor conciencia de nuestra responsabilidad y, si corresponde, actuando en función de ellas. El trabajo de esta comisión también busca potenciar procesos que mejoren el servicio de la prelatura al conjunto de la Iglesia y de la sociedad.

Algunas personas han cuestionado la legitimidad de la comisión con el argumento de que se trata de miembros del Opus Dei estudiando lo sucedido en la propia institución: ¿Qué tienen para decir al respecto?

Este tipo de auditorías, en sus diferentes formatos, son procedimientos ampliamente legitimados dentro de las organizaciones, tanto públicas como privadas, como herramientas para identificar potenciales prácticas indeseadas y actuar en consecuencia. Es un primer paso necesario. Consideramos que se han tomado las medidas para facilitar la independencia de juicio de la comisión al seleccionar personas de países no implicados o que nunca han tenido vínculo con el contexto en cuestión.

Es importante recordar que esta comisión tiene la función de comprender y estudiar en primer lugar lo que ha sucedido en el Opus Dei. Es un ámbito nuevo que surge y es lógico que los propios interesados estudien en primer lugar lo sucedido, ya que no hay una denuncia formal frente a los tribunales ni existen otros canales de diálogo fructíferos. En la Prelatura no se ha recibido ninguna notificación de los organismos de la justicia y, por tanto, es un modo de tomar la iniciativa para que esas acusaciones no queden sólo en palabras.

SOBRE EL ESTILO DE VIDA DE LAS NUMERARIAS AUXILIARES

¿Su vida sólo consiste en trabajar en la atención de los centros?

Como todas las personas del Opus Dei, el núcleo de su entrega pasa por la santificación de su trabajo, y de todos los momentos de su vida: esto significa que el tiempo dedicado a las amigas, al descanso, a la familia, al desarrollo de otras habilidades ajenas al trabajo profesional, son realidades tan importantes en su vida como el trabajo. Además, como todas las numerarias y numerarios, las numerarias auxiliares tienen en el año momentos dedicados a la formación y al descanso.

Se ha dicho que se obligaba a las numerarias auxiliares a practicar mortificaciones

¿Esto es cierto?

Es falso. Nadie en el Opus Dei está obligado a practicar mortificaciones.

Es importante aclarar que la mortificación, como por ejemplo el ayuno u otras penitencias corporales, existen desde hace muchos siglos en la Iglesia Católica. Muchos de los santos más conocidos y estimados, como san Francisco de Asís, san Ignacio de Loyola y santa Teresita de Lisieux, los han usado. En el siglo XX también los han utilizado figuras como san Pío de Pietrelcina, Santa Teresa de Calcuta y el Papa San Pablo VI. Algunas penitencias corporales como el ayuno y la abstinencia de la carne siguen siendo de precepto para todos los fieles católicos en determinados días de Cuaresma.

Para muchos católicos, la mortificación ayuda a resistir la tendencia natural a la comodidad personal, que tantas veces nos impide responder a la llamada cristiana de amar a Dios y a servir al prójimo por amor de Dios. Pero en todos los casos es una elección personal y voluntaria.

¿Es cierto que cuando manifestaban deseos de salir del Opus Dei se ejercía presión para evitar que lo hagan?

Ese no es el espíritu del Opus Dei. Por supuesto, si no se supo acompañar a las personas cuando manifestaron la voluntad de dejar la vocación fue un error, está mal y no debería suceder.

Pero si bien existen casos que han manifestado experiencias negativas, también los hay de experiencias positivas, en el que personas que pertenecieron al Opus Dei agradecen el acompañamiento, la contención y el ánimo que se les dio para probar una vida diferente.

SOBRE EL MOTU PROPRIO "Ad Charisma tuendum"

¿Es cierto que el *Motu Proprio* impulsado por el Papa Francisco está vinculado a estas acusaciones?

Como ha informado la propia Santa Sede, el Papa modificó dos artículos de la Constitución Apostólica "Ut sit" de 1982 para armonizarlos con la nueva Constitución Apostólica "*Praedicate Evangelium*" entrada en vigor el 5 de junio y que puso fin al proceso de reforma de la Curia Romana que ha durado casi una década. Por tanto, la publicación de este *Motu Proprio* no guarda relación alguna con las acusaciones realizadas por mujeres que pertenecieron al Opus Dei.

La misma Santa Sede ha explicado el significado del *Motu Proprio* como una llamada a tomar conciencia de la potencialidad del carisma del Opus Dei en la misión de la Iglesia. El Papa Francisco dice: "según el don del Espíritu recibido por san Josemaría Escrivá de Balaguer, en efecto, la prelatura del Opus Dei, con la guía del propio prelado, cumple la tarea de difundir la llamada a la santidad en el mundo, a través de la santificación del trabajo y de los deberes familiares y sociales".

Para más información sobre *Motu Proprio "Ad charisma tuendum"* podés acceder a [este enlace](#).

Buenos Aires, 19 de agosto 2022